



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires 11 de diciembre de 2025

VISTO la presentación realizada por el Comité Organizador del *Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Sistemas de Información (CNEISI 2025)* de la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el CNEISI 2025 fue distinguido con un Beneplácito de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, aprobado por unanimidad, en reconocimiento a su aporte académico, tecnológico, federal y formativo.

Que dicha distinción constituye un hito institucional para la Universidad Tecnológica Nacional, al tratarse de la primera oportunidad en que el CNEISI recibe un reconocimiento legislativo de tal magnitud.

Que resulta procedente reconocer y destacar el trabajo académico y organizativo desarrollado por la Facultad Regional Córdoba, sus estudiantes, docentes y autoridades, en la realización del Congreso.

Que la placa conmemorativa otorgada en virtud de la distinción, pasará a integrar el patrimonio institucional de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente que se tome conocimiento.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento del Beneplácito otorgado por la Legislatura de la Provincia de Córdoba al "Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Sistemas de Información" (CNEISI 2025), organizado por la Facultad Regional Córdoba.

ARTICULO 2º.- Incorporar el reconocimiento al acta de la presente sesión, dejando constancia de su relevancia institucional.

ARTICULO 3º.- Aceptar formalmente la placa conmemorativa, la cual pasará a formar parte del patrimonio institucional de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 4º.- Reconocer y destacar el trabajo académico y organizativo desarrollado por la Facultad Regional Córdoba y sus estudiantes, docentes y autoridades en la realización del Congreso.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese a las Facultades Regionales y archívese.

RESOLUCION N°2108/2025